

PROMULGA ACUERDO N° 161 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONCILIACIÓN EN CAUSA LABORAL CARATULADA "MALDONADO CON MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO N° 2719 / 2019

RECOLETA, 15 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- El memorándum N° 178 de fecha 03.10.2019, enviado a la Sra. Administradora Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla, la aprobación por parte del Concejo Municipal para avenir en causa laboral caratulada "Maldonado con I. Municipalidad de Recoleta".
- 2.- El acuerdo N° 161 de fecha 08 de octubre de 2019 del H. Concejo Municipal, que aprueba conciliación en causa laboral caratulada "Maldonado con I. Municipalidad de Recoleta".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el acuerdo N° 161 de fecha 08 de octubre de 2019 del H. Concejo Municipal, en el que se conviene "Aprobar avenir en la causa laboral RUC 19-4-0159232-9 RIT T-55-2019, caratulado "Maldonado con Ilustre Municipalidad de Recoleta", que se tramita en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; en el cual el municipio pagará a la demandante Claudia Alejandra Maldonado Cerda la suma única y total de \$5.000.000 pagaderos en una cuota con vencimiento al día 5 de noviembre de 2019, el cual será dejado en custodia a través de un cheque girado en forma nominativa y sin cruzar a nombre de la demandante en la unidad de atención de público del Tribunal a más tardar el día 05 de noviembre de 2019, para ser retirado por su beneficiario o por cualquiera de los apoderados de su parte, a su sola solicitud, previa exhibición de su cédula de identidad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FIRMADO**
SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/AMG/RLM/cmm

**DANIEL JADUE JADUE**
ALCALDE




PROMULGA ACUERDO N° 161 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONCILIACIÓN EN CAUSA LABORAL CARATULADA "MALDONADO CON MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO ^{N° 2719} / 2019

RECOLETA, ^{15 OCT. 2019}

VISTOS:

- 1.- El memorándum N° 178 de fecha 03.10.2019, enviado a la Sra. Administradora Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla, la aprobación por parte del Concejo Municipal para avenir en causa laboral caratulada "Maldonado con I. Municipalidad de Recoleta".
- 2.- El acuerdo N° 161 de fecha 08 de octubre de 2019 del H. Concejo Municipal, que aprueba conciliación en causa laboral caratulada "Maldonado con I. Municipalidad de Recoleta".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el acuerdo N° 161 de fecha 08 de octubre de 2019 del H. Concejo Municipal, en el que se conviene "Aprobar avenir en la causa laboral RUC 19-4-0159232-9 RIT T-55-2019, caratulado "Maldonado con Ilustre Municipalidad de Recoleta", que se tramita en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; en el cual el municipio pagará a la demandante Claudia Alejandra Maldonado Cerda la suma única y total de \$5.000.000 pagaderos en una cuota con vencimiento al día 5 de noviembre de 2019, el cual será dejado en custodia a través de un cheque girado en forma nominativa y sin cruzar a nombre de la demandante en la unidad de atención de público del Tribunal a más tardar el día 05 de noviembre de 2019, para ser retirado por su beneficiario o por cualquiera de los apoderados de su parte, a su sola solicitud, previa exhibición de su cédula de identidad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/AMG/RLM/cmm

TRANSCRITO A:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos Educación
- Unidad Jurídica DAEM
- Depto. de Educación Municipal

